



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2019-00505-01

Auto de Sustanciación No. 0363

Neiva, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral de ÁNGEL MARÍA
CUELLAR ARIAS en contra de la
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE
POLICIAS RETIRADOS COOVIPORE CTA.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 17 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 17 de noviembre de 2020, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d7653d668f593454a54bbe319fd4f2a2f03219d3545f1ee87d694
e942009e67**

Documento generado en 21/06/2021 12:12:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**